

- a) Doctora Luz Bethania Peláez Ortiz de Pina;
- b) Doctor Miguel Ramón Taveras Rodríguez;
- c) Doctor Manuel Tomás Rodríguez; y
- d) Licenciado Rafael Ravelo Miquis.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5635, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo,
G. O. Nº 8463, del 31 de Marzo de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5635

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Doctora Gloria Isabel Contreras Trinidad, como Farmacéutica;
- b) Doctora Martha Lucía Rogers Richardson, como Farmacéutica;
- c) Doctora Lucía Ramona Abreu Vargas, como Farmacéutica;
- d) Doctora Lourdes Mercedes Llaverías Colón, como Farmacéutica;
- e) Doctora Bartolina Ligia Victoria Rodríguez Blanco, como Farmacéutica;
- f) Doctora Iris Violeta Jesurum Natalio, como Farmacéutica;

- g) Doctor Francisco Antonio Almánzar Cruz, como Médico;
- h) Doctor Santos Severino Calcaño, como Médico; e
- i) Doctora Elsa Antonia García Figueroa, como Médica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5636, que nombra a la Dra. Amada Nivar Vda. Pittaluga Profesora Titular de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Santo Domingo y al Dr. José Patxot Vallejo, Profesor Adjunto de la Facultad de Medicina de la misma Universidad,

G. O. Nº 8463, del 31 de Marzo de 1960

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5636

VISTO el artículo 35 de la Ley de Organización Universitaria Nº 5130, del 15 de mayo de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Doctora Amada Nivar Vda. Pittaluga queda nombrada Profesora Titular de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Santo Domingo.

Art. 2.—El Doctor José Patxot Vallejo queda nombrado Profesor Adjunto de la Facultad de Medicina de la misma Universidad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.